



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260259200

Que mediante providencia calenda veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada promovida por José Yesid Robelto Garzón Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Y El Juzgado Diecisiete Laboral Del Circuito: Radicado único No. **11001020500020260259200**, **Resolvió: “PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: las partes e intervinientes dentro del proceso Ordinario Laboral N.º 11001-31-05-017-2016-00423/00/01/02, del trámite de Nulidad y Restablecimiento del Derecho 11001-33-35-021-2016-00158/00/01 y de la Actuación Constitucional 11001-03-15-000-2019-03507/00/01, procesos administrativos 11001-33- 31-021-2008-00676/00/01 y 11001-33-35-021-2016- 00158-00. y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional,

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia